

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1714] [11L/5300-1715] [11L/5300-1716] [11L/5300-1717] [11L/5300-1718] [11L/5300-1719] [11L/5300-1720]
[11L/5300-1721] [11L/5300-1722] [11L/5300-1723] [11L/5300-1724] [11L/5300-1725] [11L/5300-1726] [11L/5300-1727]
[11L/5300-1728] [11L/5300-1729] [11L/5300-1730] [11L/5300-1731] [11L/5300-1732] [11L/5300-1733] [11L/5300-1734]
[11L/5300-1735] [11L/5300-1736] [11L/5300-1737] [11L/5300-1738] [11L/5300-1739] [11L/5300-1740] [11L/5300-1741]
[11L/5300-1742] [11L/5300-1743] [11L/5300-1744] [11L/5300-1745] [11L/5300-1746] [11L/5300-1747] [11L/5300-1748]
[11L/5300-1749] [11L/5300-1750] [11L/5300-1751] [11L/5300-1752] [11L/5300-1753] [11L/5300-1754] [11L/5300-1755]
[11L/5300-1756] [11L/5300-1757] [11L/5300-1758] [11L/5300-1759] [11L/5300-1760] [11L/5300-1761] [11L/5300-1762]
[11L/5300-1763] [11L/5300-1764] [11L/5300-1765] [11L/5300-1766] [11L/5300-1767] [11L/5300-1768] [11L/5300-1769]
[11L/5300-1770] [11L/5300-1771] [11L/5300-1772] [11L/5300-1773] [11L/5300-1774] [11L/5300-1775] [11L/5300-1776]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 5 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1724]

MOTIVOS Y RAZONES CONCRETAS QUE HAN LLEVADO A DEJAR CADUCAR EL EXPEDIENTE EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE SOBRE LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS LOCAL DE LA TORRE DEL RELOJ DE LIMPIAS, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Francisco J. López Marcano, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

En noviembre de 2022 se incoaba el expediente para declarar la Torre del Reloj sita en Limpías, como Bien de Interés Local con categoría de monumento. Posteriormente en noviembre de 2023 la anterior Consejera de Cultura del Partido Popular solicitó formalmente una ampliación del plazo de doce meses para resolver el procedimiento de Declaración del Bien de Interés Local para este monumento de Limpías aduciendo una modificación sustancial del procedimiento derivado de un proceso consultivo en el que emitieron su informe el Colegio de Arquitectos de Cantabria y el Centro de Estudios Montañeses que formularon propuestas para la mejor protección del bien y en relación con el entorno de protección del mismo.

A pesar de esa ampliación temporal del plazo de resolución, el actual Consejero de Cultura del Gobierno de Cantabria, ha dictado una reciente resolución de caducidad del procedimiento, dejando sin efecto el procedimiento publicado en noviembre de 2023, bajo el mandato del Partido Popular, en el Gobierno de Cantabria.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA:

¿Qué motivos y razones concretas han llevado al actual Consejería de cultura del Gobierno de Cantabria a dejar caducar el expediente en relación con la declaración de BIL para la Casa del Reloj de Limpías en la categoría de monumento, a pesar de haber ampliado el plazo durante 12 de meses para resolver en noviembre de 2023 y poder continuar con su tramitación administrativa?

Santander, a 23 de julio de 2025.

Fdo.: Francisco Javier López Marcano. Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista."